

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante solicitó el decreto de medidas. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría-Caldas, Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2019-479

Auto Interlocutorio No. 597

Solicita la parte ejecutante solicita el embargo y retención de dineros que se encuentren depositados en las cuentas bancarias a nombre de ALEX LEONARDO HENAO PUERTA y/o OBRAS PROYECTOS COLOMBIA SAS. En las siguientes entidades financieras: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AGRARIO, BANCO BBVA, BANCO BCSC, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CORPBANCA Y BANCO CITIBANK; por encontrar procedente lo pedido por la parte ejecutante, se decreta el EMBARGO solicitado. Líbrese oficio con destino a las entidades ya enunciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES

JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Código de verificación: **e6aad6f818aa152de1f74922ca03d19d9edb0f7b653bb6a10c98f302849e5ac3**

Documento generado en 08/04/2022 12:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>